

# IGLESIA Y ESTADO, SISTEMAS EDUCATIVOS NACIONALES E INSTITUCIONES DOCENTES RELIGIOSAS: EL CASO PARTICULAR DE LAS ESCUELAS PÍAS EN HISPANOAMÉRICA EN EL SIGLO XIX

PEDRO MANUEL ALONSO MARAÑÓN  
*Universidad de Alcalá de Henares*

## INTRODUCCIÓN

En la amplísima producción bibliográfica y editorial que se ha publicado en estos años cercanos a 1992 no han sido precisamente los más abundantes aquellos trabajos cuyos contenidos podríamos ubicar cronológicamente en el siglo XIX y temáticamente en el ámbito de las relaciones culturales entre España y América. El aspecto educativo —como uno más de tantos derivados de ese otro más amplio que es el cultural— no ha tenido mejor tratamiento, aunque sí es cierto que ya ha quedado claramente difundida la tesis de que no se pueden entender las actuales características de las culturas hermanas de España y las hispanoamericanas, si no se tienen en cuenta, en forma profunda, los problemas que se plantearon en la pasada centuria y la superación gradual que en algunos de ellos llegó a conseguirse<sup>1</sup>.

En este trabajo daremos cuenta de un evento pedagógico —y por tanto cultural— muy puntual, cual es el de la presencia en tierras americanas de las Escuelas Pías, una orden religiosa dedicada especialmente a la enseñanza; pero que contextualizado con parámetros de tipo político, ideológico, educativo, religioso y, si se quiere, evangelizador, podrá servirnos de referencia para llegar a dibujar en algún momento el mapa de relaciones que en niveles de igualdad diplomática comenzaron a perfilarse con el ocurrir del tiempo en la pasada centuria.

En este sentido, resulta de sobra conocido que, con los movimientos emancipadores y el surgimiento de las distintas repúblicas americanas de habla hispana, se inició un proceso de recíproco aislamiento que no comenzaría a decrecer y normalizarse hasta el inicio del último tercio de siglo. No obstante, la historia de nuestro país y la

<sup>1</sup> Este es uno de los objetivos que pretende desarrollar el trabajo de RAMA, C.: *Historia de las relaciones culturales entre España y la América Latina. Siglo XIX*, Madrid, FCE, 1982.

de las distintas repúblicas americanas encontrarían puntos de contacto en donde los intercambios tendrían ocasión de manifestarse.

La historia de las Escuelas Pías en Hispanoamérica es deudora de estas manifestaciones, por otra parte casi siempre esporádicas y coyunturales, aunque también obedezcan en algunos casos a razones profundas de corte incluso supranacional.

En cualquier caso, la obra de asentamiento y expansión en tierras americanas de los normalmente denominados escolapios<sup>2</sup> debe reseñarse al menos sobre dos acotaciones temáticas. En primer lugar, nos encontramos con un bloque al que calificamos de antecedentes, que discurrió aproximadamente entre los tres primeros cuartos de siglo, y que nos permite hablar de iniciativas particulares, de actividad normalista en tierras cubanas y de la institucionalización de un proyecto denominado «Escuelas Pías Americanas». En un segundo bloque, daremos cuenta de la existencia, en el último tercio de siglo, de todo un plan expansivo tendente a consolidar la presencia católica en distintos sistemas educativos aún en vías de consolidación.

## 1. ANTECEDENTES DE LA OBRA EXPANSIVA ESCOLAPIA EN AMÉRICA

Esta Orden de las Escuelas Pías nada tuvo que ver con los primeros momentos de conquista ni con los consecuentes de evangelización e inculturación. Tan sólo tenemos constancia de una referencia que alude al siglo XVII, en concreto la de una petición de fundación hecha por Juan Núñez Vela de Ribera a la Congregación General de la Orden<sup>3</sup>, de otra marginal relacionada con propuestas episcopales en el siglo XVIII<sup>4</sup> y de una tercera localizada en Filipinas<sup>5</sup>. La Orden no llegó a América hasta el siglo XIX, pero el prestigio que mantenía en España en esta época ilustrada —deno-

<sup>2</sup> José de Calasanz comenzaba la obra escolapia en los últimos años del siglo XVI con la creación de una escuela gratuita, aún insegura en la capital romana. Nacida en el contexto de la contrarreforma, su obra estaría especialmente dedicada a lo que hoy llamamos clases populares, siempre orientando su actividad hacia la enseñanza de las letras como un instrumento para atraer a niños y jóvenes al conocimiento de la doctrina cristiana. Se estableció la primera fundación en España en 1677 y, con el tiempo, llegó a dibujarse una toda una división administrativa en provincias sustentada en abundantes casas y colegios, en última instancia dependientes canónicamente del superior de la orden residente en Roma. En virtud de la bula «Inter graviores», 1804, fruto del creciente regalismo borbónico, tal dependencia quedó truncada y se erigió para el gobierno de las provincias de las Escuelas Pías de España la Vicaría General Nacional. Suponía esta situación que el superior español podía obrar con entera independencia en cuantos asuntos decidiera intervenir, entre ellos, por el interés que nos centra, la formación de los futuros maestros escolapios y la potestad para emprender fundaciones, incluidas las americanas. Esta situación cambiaría en 1904 al quedar anulada por el Motu proprio «Singularitas regiminis» la bula de Pío VII (Cf. Giner, S.; Faubell, V; y otros: *Escuelas Pías. Ser e Historia*, Salamanca, Ediciones Calasancianas, 1978, pp. 88-94. La bula de Pío VII y el Motu proprio de Pío X pueden verse, respectivamente en: *Bullarium Religionis Scholarum Piarum*, Madrid, Tip. San Francisco de Sales, 1899, pp. 209-319; y *Ephemerides Calasancianae*, 4 [1904], 114-119).

<sup>3</sup> Cfr. FAUBELL, V.: «Antecedentes y geografía escolapios en Hispanoamérica» en: *Actas del V Coloquio Nacional de Historia de la Educación. Hª de las relaciones educativas entre España y América*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1988, p. 103.

<sup>4</sup> En concreto se trata del P. Calixto Hornero quien ocupa el segundo lugar de una propuesta para Consulta al Consejo de Indias a fin de proveer el obispado de Puerto Rico (1789, julio, 3. Propuesta para Consulta al Consejo de Indias. Archivo General de Indias: Ind. Gen. 3004).

<sup>5</sup> Se trató de la actuación en Filipinas del escolapio Basilio Sancho, quien en 1765 fue elegido arzobispo de Manila y a quien acompañaron varios escolapios más, entre ellos Joaquín Traggia. Al respecto

minada en la historia de la Orden Edad de Oro de las Escuelas Pías en España— hizo que su fama le precediera y se recomendara su presencia como institución en Argentina para preservar a la sociedad de las malas ideas deudoras de su falta de instrucción<sup>6</sup>.

1.a) *La iniciativa particular española: docentes y sacerdotes*

En los comienzos del siglo XIX, América Latina no desempeñaba aún cabalmente su papel de zona de refugio para emigrantes españoles, sin duda porque tenía sobre sí la carga bélica de la independencia (1810-1824) y porque a esta fase le seguiría la turbulenta época de la descolonización (1824-1853). Sin embargo, tanto los tildados de revolucionarios liberales, como los religiosos exclaustrados o perseguidos encontraron en distintos territorios el espacio político y profesional que en su patria se les negó<sup>7</sup>.

El 4 de diciembre de 1808 Napoleón expedía un decreto por el que se suprimía la tercera parte de las comunidades religiosas que había en España y, el 18 de agosto de 1809, el rey José dictaba otro similar por el cual las suprimía todas<sup>8</sup>. En esta coyuntura, muchos escolapios se exclaustraron y otros se refugiaron en el seno de sus familias o ejercieron como preceptores. Algunos pasaron a América y allí trabajaron en lo que sabían hacer, en la enseñanza<sup>9</sup>.

Hacia México, concretamente a su capital y a Veracruz, se dirigieron los primeros escolapios. Ligados a este intento aparecen los nombres de Ramón Otero y Anastasio Melero, para quienes pidió permiso en las Cortes de Cádiz para pasar a México el diputado Joaquín Maniau.

El padre Otero se desplazaría a Veracruz, desde donde pediría la secularización<sup>10</sup>, apareciendo de nuevo su figura en Cuba en los años 30 acompañando la fundación de la llamada Academia Calasancia<sup>11</sup>, ahora en compañía de otro religioso, el padre

puede verse CUEVA, D.: «Sancho, Basilio», en: *Diccionario Enciclopédico escolapio*, vol. II, Salamanca, Ediciones Salamanca, 1983, pp. 492-493; ARIJA NAVARRO, M<sup>a</sup> A.: *La ilustración aragonesa: Joaquín Traggia (1748-1802)*, Zaragoza, Institución Fernando El Católico, 1987, pp. 51-52; y MANCHADO LÓPEZ, M. M<sup>a</sup>: «La Orden de Santo Domingo y la visita pastoral de 1768 en Filipinas» en: *Los Dominicos y el Nuevo Mundo. Actas del I Congreso Internacional*, Sevilla, Ed. Deimos, 1988, pp. 871-882.

<sup>6</sup> Cfr. BRUNO DE RIVAROLA, F.: *Religión y fidelidad argentina (1809)*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de la Historia del Derecho, 1983, p. 54.

<sup>7</sup> Cfr. RAMA, C.: *op. cit.*, p. 295. La excepción, lógicamente, la presentarían Cuba y Puerto Rico.

<sup>8</sup> Cfr. CASTELLS, J. M.: *Las asociaciones religiosas en la España contemporánea. Un estudio jurídico-administrativo (1767-1965)*, Madrid, Taurus, 1973, pp. 53-54 y 56).

<sup>9</sup> La información relativa a esta expansión de los «precursores» puede consultarse en: CLAVERO, A.: *Historia de las Escuelas Pías en Sudamérica*, t. I, Córdoba, 1950, mecanogr.; BAU, C.: *Historia de las Escuelas Pías en Cataluña*, Barcelona, s.i., 1951, p. 256; Id.: *Historia de las Escuelas Pías en Cuba*, La Habana, Burgay y Cía., 1957, pp. 81-94; RABAZA, C.: *Historia de las Escuelas Pías en España*, t. IV, Valencia, Edit. y Tip. Moderna A. C. de Miguel Jimeno, 1918, pp. 10-12.

<sup>10</sup> 1819, junio, 7. Madrid. Petición del Consejo de Indias al general de las Escuelas Pías a fin de que informe de su parecer sobre la solicitud de perpetua secularización. Archivo Histórico Escolapio. Archivo Vicaría General (AHES.AVG): Carp. 1819.

<sup>11</sup> A esta Academia Calasancia se le considera el primer antecedente serio de la presencia oficial de la Orden en Cuba, que tendría lugar en 1857 al crearse la Escuela Normal de Guanabacoa. Aquella academia, que posiblemente no durara más de diez años, dio vida con su desaparición a otros tantos centros

Gabriel de la Guardia<sup>12</sup>. A ellos se les juntarían en 1835 otros sacerdotes, entre otros Casimiro Rosés, Gaspar Comas, Manuel Alvareda y Agustín Botey.

En plena efervescencia liberal, el proceso iniciado en Cádiz y continuado en el trienio liberal, iba a consolidarse en la década 1830-1840. Con ello iban a salir de España nuevas oleadas de fugitivos, entre ellos algunos religiosos escolapios, quienes se marcharon a Montevideo o de nuevo a las Antillas<sup>13</sup>.

En Montevideo se establecieron los padres Llobateras, Masramón, Giralt y Singla, a quienes se uniría Francisco Cabañas y Joaquín Riba. En Cuba, por su parte, se abrió bajo la dirección de Hermenegildo Coll otro nuevo colegio<sup>14</sup> y, años después, en Bayamo, fundaría una escuela de primeras letras el catalán Gaspar Comas, en donde consta que se educó el primer presidente de la república cubana, don Tomás Estrada Palma.

En general todos estos personajes llevaron a sus destinos lo que en España habían venido haciendo, tanto en metodologías como en libros de texto, y en muchos casos, al no renunciar a su condición de escolapios —por prestigio y por cánones—, dejaron en el sentir popular una información que facilitó posteriormente la inserción de la línea oficialista de la orden.

Por otra parte, su labor habría que incluirla también entre la de los sacerdotes españoles que serán la base del relanzamiento de la corriente misional posterior a la que se acogerán los mismos emigrantes que comenzarán a instalarse en América superada la mitad del siglo<sup>15</sup>.

### 1.b) *El poder de la institución docente y la iglesia educadora*

El siglo XIX español, lo mismo que el de la mayoría de los países, sirvió para que se conformara y consolidase el propio sistema educativo nacional, en un contexto en el que ya se asumía y defendía el valor intrínseco y la vez utilitarista que significaba el concepto escolarización<sup>16</sup>. La generalización de la instrucción primaria y la capacita-

docentes conexionados de alguna manera: el Colegio de San Fernando, creado por los externos de aquella academia, y el de San Cristóbal, que con la sección de internos daría paso posteriormente a otro colegio, el del Salvador, ya en 1853.

<sup>12</sup> De este religioso nos consta que ya se encontraba en La Habana en 1815 dedicándose a la enseñanza (Cfr. 1815. Nuestra Señora de Guadalupe. Instancia de varios vecinos de este barrio, extramuros de La Habana. AGI: Ultramar, Leg. 372) y que con fecha 16 de junio de 1817 se le autorizó para solicitar la secularización (AGI: Santo Domingo, Leg. 155-B).

<sup>13</sup> En concreto, el Ayuntamiento de Puerto Príncipe solicitó real permiso para que se desplazaran tres escolapios desde la península y se dedicaran en la Isla a la enseñanza de la juventud (1835, marzo, 28. Soli-citud. AGI: Cuba, Leg. 2350-R), si bien la respuesta que obtuvo no resultó satisfactoria (1835, agosto, 20. R. O. por la que se determina que se suspenda la resolución del expediente promovido por el Ayuntamiento de Puerto Príncipe sobre la traslación de escolapios hasta que se presente el Plan General de Enseñanza. AGI: Cuba, leg. 2350-R).

<sup>14</sup> En él trabajarían los religiosos Ramón Cuspina, Peregrín Ferrer, Mariano Ferrer y Ramón Crivillas.

<sup>15</sup> Cfr. RAMA, C.: *op. cit.*, p. 295.

<sup>16</sup> «La ciencia tiene que ser patrimonio de todos, difundiendo con arreglo a las necesidades de cada-clase; y por lo tanto, la enseñanza conserva también ese carácter de extensión y variedad que distingue la ciencia. Pero, ¿se dejará la enseñanza sin reglas...? (...) Sólo el Gobierno puede dar esas reglas (...), cuidará muy particularmente de la enseñanza general, y encargará las enseñanzas especiales a hombres también

ción del estamento docente formándose en centros específicos y «normalizadores» se asumía como una labor imprescindible. A la vez, en este proceso estatalizador y secularizador de la enseñanza, la iglesia como institución docente iba a verse controlada y aún mermada en muchas de sus actuaciones, consecuencia de la política liberal y desamortizadora que desarrolló en algunos momentos de la primera mitad del siglo XIX y que apenas admitió excepciones.

Se ha escrito y comentado de las repercusiones del Concordato de 1851 entre España y la Santa Sede<sup>17</sup> y de las consecuencias que tuvo para la presencia de órdenes religiosas en territorio español. Ciertamente es que las circunstancias políticas se habían tornado moderadas e incluso fueron conservadoras, pero por lo que respecta a los aspectos educativos en general —que los entiendo como medio de inculturación— y a los de la enseñanza en particular no se hace sino continuar una política ya con precedentes, plasmándose en el Concordato las resultantes, por un lado, de una política de consenso en la que la administración barajaba posibilidades económicas e ideológicas —especialmente para las colonias<sup>18</sup>— y el reconocimiento, por otro, de la imposibilidad de llevar a efecto, con los elementos y recursos disponibles, el principio liberal de la universalidad, algo ya más recortado desde el plan del Duque de Rivas de 1836.

Respecto a las Escuelas Pías conviene matizar que su existencia legal y su presencia en la actividad docente española precede a dicho concordato. En concreto y como precedente, ya en 1837, cuando fueron suprimidas todas las órdenes religiosas, tan sólo se permitió la vida legal, aunque sometidos a los respectivos diocesanos, a los Hospitalarios de San Juan de Dios y a los tres colegios de misiones (agustinos calzados, recoletos y dominicos), todos ellos en razón de estar vinculados a las colonias, Cuba, Oriente y Filipinas. A ellos se añadía los colegios de escolapios, atendiendo a razones exclusivamente docentes<sup>19</sup>. Posteriormente, en 1845, se reconocería con todas sus consecuencias su existencia legal en España como orden religiosa<sup>20</sup>.

En estos parámetros es en los que conviene contextualizar la presencia escolapia de manera oficial en tierras cubanas en 1857, precisamente cuando ya se asume desde la misma jerarquía gubernativa que tras veinte años de liberalismo colonialista la descristianización de Cuba era una realidad evidente en los medios burgueses y el debilitamiento supersticioso en los medios populares aumentaba al faltarle educación cate-

especiales (...) no quedará a merced de corporaciones o clases privilegiadas y se dará también en establecimientos creados al intento, y por profesores que forme el gobierno» (GIL DE ZARATE, A.: *De la Instrucción Pública en España*, Madrid, Imp. del Colegio de Sordo-mudos, 1855, p. 144.

<sup>17</sup> *Concordato celebrado en el año de 1852 entre Su Santidad el sumo Pontífice Pío IX y su Majestad Católica Doña Isabel II, reina de las Españas...*, Madrid, Imprenta Nacional, 1851.

<sup>18</sup> Así nos lo destaca Callahan cuando afirma que «hasta los progresistas dejaron de lado su acostumbrada hostilidad hacia las órdenes, porque creían que contribuían al mantenimiento del papel de España en los residuos del imperio colonial (CALLAHAN, W. J.: *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1784*, Madrid, Nerea, 1989, p. 208.

<sup>19</sup> *Ibidem*, p. 207.

<sup>20</sup> Ley de 5 de marzo de 1845 por la que se establece que el Instituto de las Escuelas Pías volverá al estado en que se hallaba antes de la Ley de 29 de julio de 1837 y del decreto de 22 de abril de 1834, quedando sujeto, en la parte relativa a la enseñanza, a las disposiciones generales sobre instrucción pública. Ed.: *Compilación Legislativa Civil para uso de las Escuelas Pías*, Madrid, Imp. de San Francisco de Sales, 1901, p. 10.

quética y sacramentalización evangelizadora<sup>21</sup>. Control ideológico, escasos recursos económicos y garantías docentes se aúnan en este caso e incluso se sobrepasan, pues de la primera intención que asumía la presencia escolapia en dos casas, una en Guanabacoa y otra en Camagüey o Puerto Príncipe —centros en donde «además de la enseñanza primaria para clases pobres, pudieran las acomodadas recibir la esmerada educación que se da en la península»<sup>22</sup>—, se llegó a la firma de distintos acuerdos en los que se recogía la instalación de un instituto y una Escuela Normal con su correspondiente escuela práctica. La fundación se realizó en Guanabacoa en 1857 y mantuvo su andadura casi tres lustros para acabar sus días, en 1871, transformándose en un nuevo internado de la orden<sup>23</sup>.

La aceptación de la empresa cubana no fue unánime en el seno de la Orden y el hecho de que se aceptara tal vez quedase anotado en el debe de las relaciones Escuelas Pías-Estado. Tengamos presente que el proceso negociador duró casi cinco años<sup>24</sup> y en ese tiempo fueron varios los religiosos que se desentendieron de la obligación de cruzar del Atlántico<sup>25</sup>. Por otra parte, la orden se hallaba en pleno proceso de restauración interna y el personal de que se disponía resultaba incluso escaso hasta para atender los colegios existentes en la península. Por añadidura, y lógicamente, tampoco se podría corresponder a las solicitudes de fundación cursadas desde distintas y abundantes localidades<sup>26</sup>. No tenía una solución sencilla para la Orden esta empresa y, en consecuencia, se recurrió a razones que superan la simple disposición natural: «Ha ordenado la Congregación que se admitan por ahora en cada provincia cuatro o seis novicios bajo la precisa condición y expresa voluntad (que deberán firmar los mismos) de pasar a la isla de Cuba si lo ordenase la obediencia, de donde podrán regresar a la

<sup>21</sup> Este pensamiento lo redacta Lebroc utilizando el argumento de autoridad de las memorias del Capitán General y entonces Gobernador general de la Isla Don José Gutiérrez de la Concha (Cfr. LEBROC, R. G.: *Cuba. Iglesia y sociedad (1830-1860)*, Madrid, Pontificia Universitas Gregoriana, 1976, pp. 123 y 272.

<sup>22</sup> 1852, noviembre, 26. Madrid. R. C. de Isabel II en la que se comunica el restablecimiento de algunas órdenes religiosas en la Isla de Cuba y afirma la voluntad de establecer dos casas escolapias en la isla. AHES. AVG. (Archivo Histórico Escolapio. Salamanca. Archivo Vicaría General). Caja 54.

<sup>23</sup> Detalles más pormenorizados pueden consultarse en la publicación de GALOFRE, M.: *Notas históricas de la Fundación de la escuela Normal, Elemental y Superior y del Colegio de Guanabacoa*, extracto de tesis presentada en la Universidad Nacional de La Habana, Habana, s.e., 1951.

<sup>24</sup> La Real Cédula de Isabel II por la que se restablecen algunas órdenes religiosas en la Isla de Cuba y se dispone la creación de dos casas de escolapios para las clases pobres se hace pública con fecha 26 de noviembre de 1852. El contrato definitivo no se firmaría hasta junio de 1857.

<sup>25</sup> En concreto el Procurador General de la Orden, quien habría de salir para La Habana acompañado de otro sacerdote, a fin de ponerse de acuerdo con el capitán general de la isla y preparar el establecimiento definitivo (1856, febrero, 3. Madrid. Oficio remitido por la Secretaría de Estado de Ultramar al Comisario Apostólico de las Escuelas Pías. AHES. AVG.: Carp. 1856). Sus primeros temores ya los comunicó el 10 de marzo de ese mismo año en carta remitida al padre Jacinto Feliú (AHES.AVG.: Carp. 1856).

<sup>26</sup> Muy expresivamente demostraba esta preocupación el Comisario Apostólico en una de tantas cartas que escribió: «Todos piden y no hay pan para tantos, por tanto es menester economizarlo: bastante haremos con sostener lo que hay» (1860, junio, 25. Valencia. Oficio al provincial de Castilla. AHES. AVG.: Carp. 1860).

Numerosísimas referencias sobre peticiones e intentos de fundación de colegios escolapios en el siglo XIX pueden localizarse en *Diccionario Enciclopédico Escolapio*, Vol. I, Salamanca, Ediciones Calasancias, 1990.

Península a petición suya, después de haber desempeñado la enseñanza por espacio de 8 años»<sup>27</sup>.

Por otro lado, las compensaciones económicas resultaban interesantes para la Orden, pues no suponía sino la inversión en capital humano, y así se registrará su presencia como una de las fundaciones más afortunadas económicamente hablando<sup>28</sup>.

### 1.c) *Las Escuelas Pías Americanas*

El tercer mojón por el que pasan los antecedentes de nuestro período generalicio se identifica con la institucionalización de un proyecto que se quiso llamar «Escuelas Pías Americanas» y que podemos interpretarlo con categorías supranacionales, pues su gestación surge de actitudes comprometidas y de referencias misionales vaticanas que parecen superar intereses particulares<sup>29</sup>.

Nacido en las postrimerías del Concilio Vaticano I, este proyecto iba a tomar vida en tierras argentinas cuando contaba, curiosamente, con el apoyo del general romano, el beneplácito del Vaticano y la radical oposición de los superiores provinciales hacia su promotor, tal vez porque el quehacer cotidiano y administrativo de la provincia obligaba a prescindir de más altos ideales.

Primero en Buenos Aires —1870— se fundó el Colegio Tacuarí. Dos años más tarde se establecería en la localidad de San Martín, población en donde seguirían su marcha hasta 1883. Obligadas a desplazarse, doce meses después las «Escuelas Pías Americanas» continuaría su discutida actuación en tierras tucumanas, allá en San Miguel.

<sup>27</sup> 1857, agosto, 3. Valencia. Oficio cursado por el Comisario Apostólico al provincial de Castilla en el que le comunica que la Congregación General ha ordenado que se admitan por ahora en cada provincia cuatro o seis novicios, bajo la precisa condición y expresa voluntad, que deberán firmar, de pasar a la Isla de Cuba si lo ordenase la obediencia, de donde podrán regresar a la península, a petición suya, después de haber desempeñado la enseñanza por espacio de ocho años; y que, de acuerdo con los decretos de la Santa Sede para admisión de novicios, ha de formarse un expediente individual por cada novicio que deberá presentarse a la Congregación General, la que se reunirá al efecto en los meses de marzo y octubre (AHES. AVG.: Caja 66. Cop., ms; caja 82: LCOCC., f. 126r).

<sup>28</sup> En el curso académico 1859 a 1860 los Colegios de Cuba contribuyeron a las arcas de la Orden con 153.460 reales en concepto de derechos de matrícula. El total de las cuatro provincias, incluida Cuba, ascendió a 210.260 reales (1860, octubre, 15. Distribución de derechos de matrícula. AHES. AVG.: Libro comprensivo de oficios y circulares de Castilla, reg. n. 282).

<sup>29</sup> En la época que hemos denominado de descolonización se apuntó una tímida restauración misionera ratificada con la firma de distintos concordatos entre la Santa Sede y países como Bolivia, Guatemala, Costa Rica, Honduras, Nicaragua, Venezuela o Ecuador. La mayoría de ellos, no obstante, fracasarían o serían denunciados por posteriores gobiernos liberales. Asimismo, Pío IX fundaría en 1858 el Colegio Pío Latinoamericano destinado a formar los cuadros superiores eclesiásticos, pero habrá que esperar hasta el tramo final del siglo para encontrar manifestaciones algo más contundentes. Realizaciones como la encíclica de León XIII *Quarto abeunte saeculo*, de 16 de julio de 1892, dedicada al IV Centenario del Descubrimiento de América y orientada al episcopado latinoamericano o el Primer Pleno Latinoamericano de Roma de 1899 al que asistieron 13 arzobispos y 41 obispos representan para Dussell el «renacimiento de la conciencia colegial del episcopado latinoamericano», aunque «no permiten todavía una visión misionera como lo exigían los tiempos». Según este autor, la Iglesia conservaba todavía el aspecto y las estructuras de la «antigua Nueva Cristiandad Colonial» (Rama, 297). Tal vez debamos de profundizar en estos aspectos y aquilatar mayormente el carácter instrumental de esta iniciativa.

Si fugaz fue su surgimiento, no menos rápido resultó su ocaso. Asumido el proyecto por la Generalidad, las Escuelas Pías Americanas finalizarían su conflictiva existencia en 1889<sup>30</sup>.

La falta de sintonía entre circunstancias muy personales, localizadas en sus promotores, y un proyecto mucho más amplio que parece que empezaba a conformarse explican parte de este fracaso.

De cualquier manera, tanto o más importante que la ejecución y resultado del proyecto, resulta constatar la existencia de un contexto propiciatorio, que al fin y al cabo sería el inductor del definitivo asentamiento americano.

En el Concilio Vaticano I se confirmó la falta de vocaciones y de personal religioso necesarios para atender las necesidades diocesanas de los distintos obispos americanos. «Las Escuelas Pías Americanas» justifican en ello parte de su existencia, pero la Orden, entonces encabezada por el general Calasanz Casanovas, fue reclamada para empresas más numerosas: «Durante el Concilio Vaticano, más de treinta obispos de diversas partes del orbe, entre ellos el Arzobispo de San Francisco, en California, pidieron al abajo firmante, Superior General de las Escuelas Pías, la fundación del instituto en sus misiones o diócesis»<sup>31</sup>.

Imbuido del pensamiento de Pío IX y contagiado del celo misional, este superior escolapio transmitiría sus inquietudes a la Vicaría General Española<sup>32</sup>, institución que pondría en práctica para el desarrollo de semejante «obligación» una estrategia de homegeneización formativa cuyo resultado habría de ser la expansión de la orden por tierras americanas.

## 2. IGLESIA Y SISTEMAS EDUCATIVOS NACIONALES: CONFIGURACIÓN DE UN MODELO EXPANSIVO

Definir en pocas palabras y globalmente las relaciones Iglesia-Estado en Hispanoamérica en el fin del pasado siglo no es tarea que admita excesivas síntesis, pues la pluralidad de países y la idiosincrasia de cada nacionalidad presenta variables cuyo reduccionismo sin duda obstruiría una objetiva interpretación. En cualquier caso, resulta obligada una breve caracterización.

Las distintas repúblicas están configurando, si no lo han hecho ya, sus propios sistemas educativos nacionales en el convencimiento de que había que realizar esfuerzos

<sup>30</sup> Cfr. PICANYOL, L.: *Brevis conspectus historico-statisticus Ordinis Scholarum Piarum*, Romae, Curia Generalicia, 1932, pp. 196-197; Vilá, C.: *Calasanz Casanovas, educador y general de una orden docente*, Salamanca, Imp. Calatrava, 1970, pp. 355-445; BRUNO, C.: «El Padre Fermín Molina y la fundación escolapia de 1884 en Tucumán (Argentina)», *Archivum Scholarum Piarum*, 7-8 (1980), 227-245.

<sup>31</sup> AUSENDA, G. y VILÁ, C.: *Pío IX y las Escuelas Pías*, Roma, Editiones Calasancianae, 1979, p. 121.

<sup>32</sup> Aquella idea que el padre Casanovas generó iba a mediatizarse por la figura del vicario español, en un claro seguimiento de las intenciones de aquél, que de alguna manera obedecía a las ideas del Vaticano. Esta triple implicación quedó puesta de manifiesto cuando ya las Escuelas Pías trabajan en Chile en 1889, tal y como expone un superior escolapio en carta enviada a la Vicaría General: «El P. General Romano me pidió reiteradamente que proveyese a aquello y enviase personal, y el Papa ahora ha hecho escribir a este provincial que es su deseo que fundemos una casa en Panamá» (1889, marzo, 28. Yumbel. Carta del P. Félix Sors al superior escolapio en España. AHES. AVG.: Carp. 1889. Orig., ms.).



para incorporar a las naciones al ámbito de la civilización. La integración pasaba por superar el aislamiento, la miseria, la fragmentación lingüística, etc., lo que, en suma, requería dotar a las naciones de instituciones y legislación modernas y estables. Todo ello exigía políticas educativas a largo plazo, con inversiones en formación de docentes o habilitación de escuelas. La consolidación de los estados nacionales obligaba a emprender el camino «hacia la educación popular»<sup>33</sup>. El positivismo, sinónimo de orden y progreso, cumplía con la labor conceptual de justificación, y en él, junto a otros elementos como legalidad, industria, ferrocarril, inmigración, se encontraba la educación<sup>34</sup>. No obstante, este espíritu positivista que buscaba el progreso y la independencia se vio obligado a convivir con instituciones, también muy pragmáticas, que pretendían combatir con sus propios medios la influencia ideológica laicizante que iban introduciendo las nuevas doctrinas en las distintas repúblicas y, en concreto, con la labor de la iglesia católica que quiso contrarrestar la presencia de otras religiones que también se servían de la enseñanza como vía de apostolado. En general, el surgimiento del orden neocolonial hizo que las distintas repúblicas giraran económica y culturalmente hablando en torno a los ámbitos anglosajones, norteamericanos y franceses, lo que también tendría su manifestación pedagógica.

La labor de las Escuelas Pías tan sólo representa un pequeño punto en todo este contexto, pero su actuación se justifica plenamente al entenderse sus realizaciones como obra de iglesia y en focos necesitados de instrucción.

Hacia 1889, por ejemplo, destaca sobremanera en los escolapios chilenos la preocupación por la irradiación de los focos protestantes entre sus feligreses quienes, en materia educativa, atendían con especial esmero a todo lo que sonase a extranjero y aludiese a mercantil y alemán<sup>35</sup>.

Por esa misma época, y en similares contextos, se fraguaba la fundación escolapia de Córdoba en Argentina. El origen de las conversaciones entre el obispo de esa diócesis —Fray Reginaldo Toro— y las Escuelas Pías tuvo una triple justificación: acababa de sancionarse la ley de enseñanza laica de 1888, al instalarse la Escuela Normal de Córdoba se nombra directora de la misma a doña Francisca J. de Armstrong, norteamericana y de religión protestante y a la vez se defendía en la Universidad una tesis doctoral sobre hijos adúlteros, incestuosos y sacrílegos. Los escolapios residieron en Córdoba ya en 1894<sup>36</sup>.

La Iglesia, o al menos las Escuelas Pías y sus superiores, sabían desde hacía tiempo del objeto de su trabajo en aquellas naciones, pues sólo así se explican muchos de los pasos que dieron para asentarse en aquellas tierras.

<sup>33</sup> Cfr. WINBERG, G.: *Modelos educativos en la historia de América Latina*, Buenos Aires, Kapelusz, 1984, p. 149.

<sup>34</sup> Cfr. *Ibidem.*, p. 174.

<sup>35</sup> Leamos el fragmento de una carta enviada por el religioso Mariano Guiu al Vicario General: «Me atrevo a suplicar encarecidamente puesto con toda humildad a los pies de V. Rma. que se interese con el General Romano para que nos mande dos padres alemanes, si puede ser que uno de ellos sepa el inglés. Consígalos V. Rma., que todos se lo agradeceremos de corazón. Aunque nada más sea por decir que tenemos dos padres alemanes ya será una gran cosa, porque esta gente se paga mucho del exterior» (1889, octubre, 12. Concepción. Chile. Carta al Vicario General. AHES. AVG.: Carp. 1889).

<sup>36</sup> Cfr. GARCÍA MARRODÁN, F.: «Historia del Colegio Santo Tomás de Aquino», *Nueva Provincia* (1970).

### 2.1. *Centros específicos de estudio: homogeneización y expansión*

En 1875, el capítulo general español de las Escuelas Pías ya había autorizado a su vicario la fundación de una casa central para el estudio uniforme de todos sus futuros docentes y dos años más tarde, en 1877, se le facultaba también para que tratara de establecer el instituto en las naciones extranjeras<sup>37</sup>. Diligente la superioridad en el cumplimiento de los mandatos capitulares obró de modo que se fue dibujando, aquí en la península, todo un mapa de fundaciones directamente gestionadas por la Vicaría General: León (1879), Irache (1885), Cardeña (1888), Ugena (1892) y Sevilla (1888)<sup>38</sup>.

Los deseos de homogeneizar la formación de los futuros maestros, tanto en su vertiente docente como religiosa, llevaron a que quedase establecida en 1879 la primera Casa Central de Estudios en el que fuera antiguo hospital de San Marcos de León<sup>39</sup>. La idea no era totalmente nueva, pues se trataba de una casa interprovincial, mezcla de seminario y escuela normal<sup>40</sup>. Lo novedoso resultaba ahora su funcionalidad: lugar —escribía uno de sus rectores— «adonde son enviados todos los jóvenes profesos de las Escuelas Pías después de dos años de conveniente preparación para recibir la instrucción y educación indispensables al profesorado escolapio, el cual han de desempeñar en los diversos colegios de la Península y Ultramar»<sup>41</sup>.

Otra casa central, continuación de la de San Marcos, iba a significarse como un sólido baluarte en la planificación de la expansión de la orden: se trataba del Monasterio de Santa María la Real de Irache, en Navarra. Allí se iniciarían en su formación religiosa quienes profesarían directamente en manos del vicario general para con ello poder a conformar algo parecido a una nueva o paralela provincia. Se trataba de los Generalicios, los que no estaban sujetos a ningún provincial y que desde su profesión se disponían a desplazarse a donde el vicario general les destinase, con un matiz especial, la preferencia por ultramar. Sin duda que era el personal propicio para acometer cualquier empresa expansiva.

Comenzó esta institución a funcionar en noviembre de 1885<sup>42</sup>, pero con algunos meses de anterioridad ya se tomaron algunas determinaciones dirigidas especialmente

<sup>37</sup> Cfr. *Repertorio de las disposiciones más importantes sancionadas en Capítulos, Congregaciones y Circulares Generales de las Escuelas Pías de España...*, Madrid, Imp. de San Francisco de Sales, 1898, p. 38.

<sup>38</sup> De todas estas fundaciones se da cuenta en el número monográfico dedicado a Los Generalicios en *Analecta Calasanciana*, 55 (1986).

<sup>39</sup> Cfr. ALONSO MARAÑÓN, P.: «Casa Central de Estudios de San Marcos de León», *Analecta Calasanciana*, 55 (1986), 83-102.

<sup>40</sup> No era totalmente nueva la idea porque lo habitual en la Orden era en aquellos momentos de la década de los setenta que cada provincia tuviese su propia casa de formación en la que se cursaban los estudios filosóficos y teológicos, preparatorios para el sacerdocio, y los necesarios para su formación como docentes. En todo caso suponía un avance en los intentos de homogeneización del personal de todas las provincias españolas.

<sup>41</sup> 1883, abril, 9. San Marcos de León. Cuadro resumen de las actividades que se cursan en la Casa Central de Estudios de León. AHES. AVG. Caja 29.

<sup>42</sup> En realidad, el Monasterio de Santa María la Real de Irache, situado a unos dos kilómetros y medio de Estella (Navarra), ya había sido concedido a las Escuelas Pías en usufructo por R. O. de 26 de octubre de 1877. Se renunció a su ocupación y se tomó posesión de San Marcos de León. De nuevo en 1885 se solicitó la concesión del edificio, petición a la que el gobierno accedió ese mismo año (Cfr. 1885,

a la casa de León y que se hicieron extensivas a la de Irache. Por ejemplo, se determinó que cuando se cumplimentaran una serie de informaciones sobre el pretendiente, antes de su admisión y toma de hábito, habría que realizarle la siguiente pregunta: «¿Será V. conforme en ir a donde la Obediencia le destinare, aun fuera de su provincia y del Reino, aun a Ultramar, por todo el tiempo que los superiores determinaren?»<sup>43</sup>.

Aun más, para hacer consciente al escolapio del alcance de su voto de obediencia, antes de profesar, en la declaración habitual, se añadiría: «Del mismo modo por mi voto de Obediencia hecho absolutamente y sin limitación alguna, me creo en conciencia obligado a ir a donde la Obediencia me enviare, aun fuera de mi provincia y del Reino, a Ultramar aun a fundaciones que intentaren los superiores, y por todo el tiempo que los mismos determinaren: y desde ahora me declaro pronto y dispuesto a ir a donde me enviaren»<sup>44</sup>.

Llegó incluso a afectar aquella matización a la fórmula de profesión, de tal modo que a la transcripción habitual se añadió en algunos casos una pequeña coletilla: «Insuper promitto me etiam ultramare si id obedientia exegerit profecturum»<sup>45</sup>.

A ultramar, aun a fundaciones que intentaren los superiores. Sin lugar a dudas el pensamiento del superior español escolapio estaba claro: necesitaba personal convenientemente formado, dependiente exclusivamente de su jurisdicción y dispuesto a partir para tierras americanas en cualquier momento.

Vimos anteriormente que los escolapios fueron muy conscientes del objetivo que cumplían con la empresa que estaban desarrollando. Este noviciado generalicio de Irache y el relato de la recomendación que el citado Calasanz Casanovas transmitió en torno a 1884 a los religiosos Manuel Pérez y Francisco Baroja representan notables razones: «Si algún día llegan Vds. a influir en la dirección de la Escuela Pía de nuestra patria, procuren a todo trance establecer un noviciado generalicio; es absolutamente necesario, si quieren que nuestra corporación rompa el estrecho círculo de la península y se propague por las naciones extranjeras; si yo lo hubiera tenido, las Escuelas Pías estarían establecidas a estas horas en París y Londres, en Berlín y Nueva York, pues así me lo pidieron con las más vivas instancias los preladados de dichas capitales cuando vinieron a Roma al Concilio Vaticano»<sup>46</sup>.

junio, 20. Madrid. Oficio que traslada de R. O. al director general de instrucción pública la comunicación de que se ha dejado sin efecto la R. O. de 19 de junio de 1878 que concedía el monasterio de Irache a la Diputación de Navarra. AHES. AVG. Caja 29).

<sup>43</sup> Recordemos que similar precepto se puso en práctica a mediados de siglo cuando se asumió la responsabilidad de atender las fundaciones cubanas. Vid. nota 27.

<sup>44</sup> 1885, mayo, 4. Madrid. Oficio del Vicario General al vicerrector de la comunidad escolapia de San Marcos de León. AHES. AVG. Caja 29.

<sup>45</sup> Aparece tal coletilla por vez primera en la profesión correspondiente a Demetrio Velasco, el 1 de enero de 1896 (Cfr. Libro de Profesiones de Irache. AHE: Archivo de Irache, núm. 5).

<sup>46</sup> 1894, agosto, 27. San Pedro de Cardeña. Circular del padre Francisco Baroja a sus religiosos al ser nombrado vicario general de las Escuelas Pías de España. AHES. AVG.: Caj. 73. Cop. Imp.

## 2.2. *Desarrollo fundacional*

La obra de la Generalidad en 1885, en cuanto a fundaciones se refiere, no había hecho sino comenzar. Cantidad de peticiones se cursaron al superior escolapio, tanto desde América, como desde la misma península. Unas se atendieron con cierta prontitud, en otras se justificó la demora con la falta de personal; y para la mayoría fue esta última razón la causa de una concluyente negativa.

De sostener los colegios existentes y de cuidar algún nuevo centro se encargarían los respectivos provinciales; de las nuevas fundaciones americanas daría cuenta el propio vicario general español.

Creó al respecto ese cuerpo especial de religiosos llamados generalicios con la clara intención de abastecer las necesidades expansivas, moviendo además otros tantos resortes. Así, se abrió el Colegio Calasancio Hispalense en Sevilla, al modo como en otro tiempo funcionaran algunas instituciones, de plataforma para el Atlántico; y acometió la compra de una finca rústica en Ugena, provincia de Toledo, realizando en ella todo un plantel de inversiones como baluarte económico que ayudara en los gastos de formación de los futuros maestros escolapios<sup>47</sup>.

Se ha aludido a razones de apostolado para justificar el deseo interno de la Orden por fundar en Hispanoamérica. No obstante, este mismo deseo de fundaciones también se fue avivando desde distintos sectores sociales y políticos americanos que reclamaban su presencia y sus escuelas desde diversas naciones.

Llegaron peticiones civiles y/o eclesiásticas justificadas en el deseo y necesidad de clero formado que sufrían los prelados hispanoamericanos, y en la falta de educadores católicos que algunas repúblicas acusaban.

Las peticiones de párrocos, avalados por sus obispos, y las de estos mismos son las que obtuvieron respuesta afirmativa. En tales casos, comenzarían los escolapios sus actividades como profesores de seminarios o de instituciones diocesanas, siendo docentes contratados que al mismo tiempo ejercían el ministerio pastoral, para con el tiempo ir adquiriendo local propio, o cedido en condiciones ventajosas, y establecer definitivamente un colegio de la orden. Debemos de resaltar que, en estos momentos iniciales de la empresa expansiva, la actuación de la orden se justifica en el hecho de que mediatiza siempre la petición de algún interesado.

No todas las solicitudes vinieron mediatizadas por referencias diocesanas. Algunas fueron requeridas por los consulados de los gobiernos de aquellos países, y al efecto se establecieron negociaciones, a veces largas y persistentes, pero rara vez fueron atendidas. En otros casos se llegaron a acuerdos y pudieron firmarse convenios en los que incluso se requería el ejercicio como profesores normalistas «a fin de proveer de profesores con título suficiente a las escuelas primarias»<sup>48</sup>.

<sup>47</sup> El Colegio Calasancio Hispalense dio inicio a su actividad académica en el curso 1887-88, mientras que la granja rústica de Ugena se adquirió en 1892. (Cfr. Alonso Marañón, P.: «El Colegio Calasancio Hispalense de Sevilla y la finca rústica de Ugena», *Analecta Calasanciana*, 55 [1986], 193-214).

<sup>48</sup> Este fue el caso de las primeras actividades en Panamá, entonces aún departamento de Colombia. Este y otros muchos datos los desarrollamos ya en «Panamá», *DENES*, Vol. I, pp. 657-660.

El mapa de casas americanas que tuvieron una vida escolapia y el de las que posiblemente la hubieran tenido, si se hubiese dispuesto de personal adecuado, comenzó a configurarse cronológicamente con el Colegio de Tucumán que vivió los últimos coletazos de aquellas «Escuelas Pías Americanas».

Los Colegios Seminarios de Yumbel y Concepción —fundados en 1886— que darían paso cuatro años más tarde al nuevo Colegio de Concepción, completan la expansión en los primeros años de actividad. Copiapó, fundación gestada en aquellas casas chilenas, nacería en 1888, contemporánea al colegio hispalense<sup>49</sup>. El establecimiento en Panamá, en 1889, con once años de existencia efímera puso de relieve los defectos y dificultades con que tropezaron, en general, las ambiciones de expansión que acariciaron los generalicios: Santiago de Veraguas y la capital departamental acogieron colegios escolapios<sup>50</sup>.

Al final de la década de los ochenta comenzaron los contactos que llevarían a las Escuelas Pías a la capital chilena, aprovechándose en 1896 la oportunidad de regentar y dirigir la Casa de Huérfanos de Santiago<sup>51</sup>.

Las gestiones mantenidas para establecer un colegio en Buenos Aires dan sus frutos en 1891, colegio al que acompañaría, en la misma república, en 1894, la casa fundada en Córdoba<sup>52</sup>.

<sup>49</sup> Cfr. MAEZTU, F.: *Los primeros escolapios en Chile según la prensa chilena a fines del siglo XIX*, 1984, mecanograf.; Id.: *Historia de las Escuelas Pías en Chile*, 1972, 4 vol., mecanograf.

<sup>50</sup> Si bien se ha escrito ya sobre las fundaciones en Panamá (BAU, C.: *Historia de las Escuelas Pías en Cataluña*, pp. 411-419; FLORENSA, J.: «Escolapios en Panamá», *Analecta Calasanciana*, 55 (1986), 231-250), de mayor interés resulta, pensamos, que se conozca parte de su historia escrita por la pluma de uno de sus protagonistas (Cfr. 1896, junio, 3. Panamá. Carta del padre Juan Miracle al superior español. AHES. AVG. Caja 54).

Entre las diversas actividades que llevaron a cabo estos religiosos en el itsmo merece destacarse el compromiso que contrajeron para hacerse cargo de una escuela suplente de la Normal en el Colegio Departamental Balboa: «Mientras no exista en Panamá una Escuela Normal organizada según las prescripciones de la Ley de Instrucción Pública, una vez completadas las enseñanzas del plan de estudios, los PP. Escolapios establecerán en el Colegio, sin mucho aumento de personal, aprovechando las asignaturas en él estudiadas y relativamente con poco costo, una escuela suplente de la Normal con que proveer de Profesores que tengan título suficiente, a las escuelas primarias del Departamento»; también se comprometieron a que un religioso trabajase en «fomentar y propagar por todo el itsmo escuelas rurales, a tenor de las ya fundadas en Santiago de Veraguas» (1892, septiembre, 10. Panamá. Contrato establecido entre el gobernador general del departamento de Panamá y el padre Juan Miracle en virtud del cual las Escuelas Pías contraen el compromiso de organizar y dirigir el Colegio Departamental de Panamá. AHES. AVG. Caja 54; Ed.: Gaceta de Panamá, /noviembre/, 1892).

<sup>51</sup> 1896, noviembre, 12. Santiago de Chile. Contrato establecido entre la Casa de Huérfanos de Santiago de Chile y las Escuelas Pías por el que los padres escolapios se hacen cargo de la capellanía, dirección y administración de la sección de talleres de aquella casa. AHES. AVG. Caja 29.

<sup>52</sup> La primera oferta para fundar en Buenos Aires la cursa a España don José Apolinar Casas, con fecha 14 de noviembre de 1889 (Cfr. AHES. AVG. Caja 29). No obstante, no funcionaría un colegio en aquella capital hasta dos años más tarde (Cfr. 1891, diciembre, 15. Buenos Aires. Carta del padre José Doñate al superior español. AHES. AVG. Caja 29).

Por su parte, para que se llegara a fundar en Córdoba hubo de tomar parte activa el obispo de la diócesis Fray Reginaldo Toro (Cfr. 1894, abril, 26. Córdoba. Contrato establecido entre Fray Reginaldo Toro y León Vidaller para regentar el Colegio Católico Santo Tomás de Aquino en Córdoba. AHES. AVG. Caja 29; GARCÍA MARRODÁN, F.: «Breve historia del Colegio de Santo Tomás de Aquino, Córdoba, 1894-1969», *Nueva Provincia*, 5-10 (1970)).

Acabando el siglo, en 1896, mediatizando el obispo de San Juan, se firma un contrato para establecer un colegio escolapio en Santurce, Puerto Rico, fundación que dejaría de existir con el final del siglo y la pérdida de la colonia<sup>53</sup>.

De otras tantas peticiones cursadas desde diversos países tenemos referencia: Guatemala, Ecuador, México, Perú, Uruguay, Chile, Argentina, Colombia, Puerto Rico; peticiones que sistemáticamente fueron rechazadas, aludiéndose siempre en las contestaciones a la falta de personal<sup>54</sup>.

<sup>53</sup> Cfr. «Fundación del Colegio de los Padres Escolapios en 1895 en el Instituto de Santurce», *Boletín Histórico de Puerto Rico*, San Juan P. R., vol. X, p. 135.

<sup>54</sup> Como botón de muestra de la cantidad de peticiones que se fueron cursando a esta orden para que atendiera distintas solicitudes de fundación podemos contrastar esta pequeña regesta documental:

- 1870, julio, 10. Guatemala. Carta de don Enrique Palacios al superior español en la que solicita se le envíen las bases generales sobre las que poder establecer las Escuelas Pías en su país. AHES. AVG. Caja 54; 1886, octubre, 22. Carta del obispo de Ibarra al superior escolapio español en la que solicita dos religiosos escolapios para que se hagan cargo de su seminario diocesano. AHES. AVG. Caja 54.
- 1886, noviembre, 14. Carta del cónsul de Ecuador en Sevilla al rector del colegio escolapio de Yecla solicitando le ponga en contacto con sus superior a fin de que las Escuelas Pías puedan tomar a su cargo algunas escuelas en aquella república. AHES. AVG. Caja 54.
- 1888, diciembre, 5. Tucumán. Carta del padre Pedro José Díaz al superior español comunicándole una oferta proveniente de Catamarca. AHES. AVG. Caja 54.
- 1889, octubre, 23. Buenos Aires. Carta de don Pablo Emilio Savino, misionero lazarista, al superior español en la que le trasmite los deseos del prelado de Montevideo de fundar en Mercedes, Uruguay. AHES. AVG. Caja 54.
- 1890, septiembre 4. Copiapó. Carta del padre Esteban Terradas a su superior español en la que le comunica que el obispo de Arequipa, Perú, le ha ofrecido de nuevo la dirección de su seminario y un colegio. AHES. AVG. Caja 54.
- 1891, diciembre, 21. Medellín. Carta que el cura párroco, don Jesús María Mejía, envía al obispo de Panamá solicitando le comunique los pasos a seguir para poder hacerse con los servicios de los padres escolapios. AHES. AVG. Caja 54.
- 1892, enero, 12. Panamá. Carta del padre Juan Miracle al superior español notificándole la imposibilidad de atender a la solicitud cursada desde Palmira, Colombia. AHES. AVG. Caja 54.
- 1892, abril, 22. Concepción. Carta del padre José Doñate al superior comunicándole que el arzobispo de Santiago le solicitó fundación para Santiago y Talca. AHES. AVG. Caja 54.
- 1895, diciembre, 26. Orizaba (México). Carta de don Florentino Ordóñez, cura de la ciudad, al superior escolapio solicitando personal para la fundación de un centro de enseñanza en su ciudad. AHES. AVG. Caja 54.
- 1897, julio, 3. Santurce (Puerto Rico). Carta del padre Pedro Pascasio Pérez al superior español en la que da cuenta de las conversaciones mantenidas con el vicepresidente de la Diputación y la posibilidad existente de fundar dos colegios sucursales del de Santurce, uno en Mayagüez y otro en Humacao. AHES. AVG. Caja 54.